



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**  
**COORDINACIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR**

***PROGRAMA DE TUTORÍAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR***

San Francisco de Campeche, Campeche mayo de 2011.

Elaborado por:

C.D. Rosario del Carmen Martínez Quijano. Responsable del Programa de Tutorías de la Escuela Preparatoria. “Lic. Ermilo Sandoval Campos” de la Universidad Autónoma de Campeche.

Mtra. Luz María de Monserrat Pacheco Pérez. Responsable del Programa de Tutorías de la Escuela Preparatoria “Dr. Nazario Víctor Montejo Godoy” de la Universidad Autónoma de Campeche.

Mtra. Mayté Cadena González. Corresponsable del Programa de Tutorías de la Escuela Preparatoria “Dr. Nazario Víctor Montejo Godoy” de la Universidad Autónoma de Campeche.

Dra. América Beatriz Pérez Zapata. Coordinadora del Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma de Campeche

## Contenido

Presentación.

1. Objetivos generales del Programa de Tutorías en el Nivel Medio Superior.

1.1 Misión

1.2 Visión

1.3 Valores

2. Aplicación de la tutoría en función de su objetivo.

3. Método de trabajo.

3.1 Canalización de estudiantes tutorados.

4. Operación del programa de tutoría.

5. Disposiciones generales.

6. De la organización del programa.

7. Competencias y atributos del profesor tutor.

8. Funciones y obligaciones de los integrantes del programa de tutoría del nivel medio superior

Bibliografía.

Anexos

## Presentación.

En atención a la calidad de los programas de estudio, que se imparten en la Universidad Autónoma de Campeche (UACam), y en respuesta a la propuesta de la UNESCO, al referir que la educación debe sustentarse en los cuatro pilares de la educación; *aprender a aprender; aprender a hacer; aprender a ser; y aprender a convivir*, surge la Tutoría como parte fundamental del proceso educativo. Desde esta perspectiva la UACam, a partir del año 2000, implementó en el nivel superior el Programa Institucional de Tutorías (PIT) involucrando de manera parcial, en el nivel Medio Superior.

Así, la UACam, reconoce a la Tutoría como un recurso de apoyo académico que la institución ofrece al estudiante y conlleva un proceso donde se desarrollan actividades académicas, acordadas entre tutor y tutorado, con lineamientos de un programa determinado, destacando la responsabilidad compartida entre ambos actores.

Aunado a lo anterior se responde a la premisa del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), que considera que la acción tutorial es un mecanismo de apoyo para la operación y gestión del proceso enseñanza-aprendizaje bajo el enfoque de competencias.

El modelo académico 2009, está basado en competencias, para cumplir con los requerimientos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS); su perfil de egreso establece, que el alumno debe poseer en su desempeño altos estándares, como expresión pública y explícita de las competencias que desarrollarán a lo largo de sus estudios y desempeño profesional en la Universidad Autónoma de Campeche (UACam), es el punto de referencia para determinar conocimientos, valores, actitudes y destrezas que lo deben caracterizar.

Teniendo presente a los actores de la acción tutorial: docente- alumno, se establece que debe existir empatía entre esta dos personas, dando como resultado que se equilibre el desarrollo de las competencias, reconociendo las experiencias, la afectividad, la interacción con su entorno, permitiendo elevar el nivel académico, evitar la deserción, elevar los índices de eficiencia terminal, así como formar personas integra que se inserten en el futuro a un campo productivo.

El Programa de Tutorías es una herramienta que permite que el docente/tutor desarrolle un puente de comunicación con el tutorado y con ello se fortalezca y complemente la formación académica, personal y cultural del individuo, en consideración que el alumno es un ser biopsicosocial, y debe ser tratado como tal, esta se debe realizar con acción ética, responsable y

oportuna de las partes, integrando el contexto científico, tecnológico y humanístico en el joven estudiante.

Este documento presenta los elementos básicos, para implementar el trabajo de acompañamiento tutorial, que servirá para facilitar, retroalimentar y consolidar el proyecto de Tutorías en el nivel medio superior.

## 1. Objetivos generales del programa de tutorías en el nivel medio superior.

En el Nivel Medio Superior (NMS), de la Universidad Autónoma de Campeche (UACam), se cuenta con programas de apoyo a los estudiantes, además del de Tutorías está el de Orientación Educativa, que buscan satisfacer las necesidades de los estudiantes y reconocen su importancia a lo largo de la formación del joven, por lo tanto se considera que los objetivos siguientes cumplen con las expectativas del perfil de egreso del estudiante del NMS de esta institución educativa tal y como lo establece el Acuerdo 442 del Sistema Nacional de Bachillerato, mismos que se detallan a continuación:

1. Integrar a los alumnos a un nuevo entorno escolar ya sea que inicien sus estudios de bachillerato en nuestra institución o bien que se incorporen posteriormente por cambio de institución educativa.
2. Facilitar el desarrollo personal de los estudiantes en el marco de sus necesidades y posibilidades como individuos, teniendo en cuenta las circunstancias que los rodean
3. Dar seguimiento y apoyo a los alumnos en relación con sus procesos de aprendizaje y con la realización de su trabajo académico.
4. Propiciar un clima propicio y favorable al aprendizaje, que estimule y motive a los estudiantes y crear espacios ubicados más allá del salón de clases destinados a apoyar el desarrollo de los jóvenes.
5. Ofrecer orientación a los estudiantes que así lo requieran, para que elijan con más elementos entre las opciones profesionales o académicas que se les presenten.<sup>1</sup>

La UACam, además de los objetivos mencionados anteriormente considera necesario incluir los siguientes:

- Ofrecer atención integral y personalizada a los alumnos del NMS buscando elevar los índices de aprovechamiento y rendimiento escolar, mediante la prestación de servicios; así como la mejora continua de la calidad educativa.
- Fortalecer el desarrollo de las competencias genéricas y disciplinares básicas y extendidas plasmadas en el Plan de estudios del NMS.

---

<sup>1</sup> Acuerdo 9/CD//2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, pág. 2

- Propiciar ambientes de libertad que permitan a los estudiantes aprendizajes que integren y desarrollen conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en los estudiantes.

El Programa de Tutorías en el bachillerato de la UACam, ha de garantizar la calidad de la enseñanza, ya que se aprecia que la función del profesor tutor no debe prepararse para operar con el alumno como si fuera un objeto, sino para el encuentro, la interacción con otro ser humano, para participar en una relación que lo impactará profundamente, que lo transformará, es decir se generará una atmósfera de interacción.

### 1.1 Misión

Proveer atención personalizada y orientación a los jóvenes del NMS a lo largo de su trayectoria educativa en el plantel, contribuyendo así a la formación integral del alumno, al proporcionar para ello tutoría grupal e individual, asesoría académica y personal, por parte de académicos competentes y formados para esta función.

### 1.2 Visión

Consolidar los servicios del PIT en el NMS, para brindar atención personalizada y pertinente a los alumnos tutorados, promoviendo en estos el desarrollo de actitudes y valores, de forma tal que pueda desempeñarse con éxito en su tránsito en la universidad y lo aplique a su vida cotidiana.

### 1.3 Valores

El programa de Tutorías pretende exaltar en el alumno su esquema axiológico como vía para apoyarlo en su formación integral, atendiendo aspectos que apoyen en su desempeño cotidiano y su capacidad para construir y sistematizar aprendizajes, tales como: El respeto, la responsabilidad, el compromiso, el entusiasmo, la solidaridad, la flexibilidad, la tolerancia y la superación.



## 2. Aplicación de la tutoría en función de su objetivo.

Actualmente los jóvenes que cursan el nivel Medio Superior presentan grandes problemas, que afectan el rendimiento escolar manifestándose fundamentalmente en elevados niveles de deserción y rezago escolar, así como en una baja eficiencia terminal. Ante ello se han tomado medidas para instrumentar la tutoría como una estrategia de apoyo a los estudiantes desde los diversos ámbitos:

**Académico:** Centrada en el desarrollo académico del alumno, logrando rendimiento en el aprendizaje, diseño de estrategias para que el alumno adquiera técnicas de estudio, y se obtengan resultados satisfactorios.

**Personal:** Busca el aprovechamiento y bienestar del alumno, orientando a su entorno, la finalidad es que conozca diversas formas de resolver sus problemas dentro del contexto escolar y social, diseñe la trayectoria curricular adecuada atendiendo a recursos, capacidad y expectativas personales, familiares y de la propia universidad.

## 3. Método de trabajo.

En las escuelas preparatorias cada grupo de alumnos deberá contar con un profesor-tutor, quien proporcione la tutoría de la siguiente forma:

**Tutoría grupal:** Cada grupo escolar cuenta con un profesor-tutor, quien se reúne con ellos una vez a la semana con el propósito de realizar valoraciones de importancia e identificar problemas para buscar alternativas de solución.

**Tutoría individual:** Se otorga para conocer la trayectoria escolar del tutorado, se le orienta acorde al proceso de aprendizaje del alumno, se identifican las potencialidades de éste, se promueve el desarrollo de habilidades, actitudes y valores, y en caso de ser necesario antes de canalizarlo a la

instancia correspondiente, se cita a los padres de familia y/ o tutor que lo represente, para que conozcan la situación por la que atraviesa su hijo o bien su representado.

### 3.1 Canalización de estudiantes tutorados.

Con base en lo anterior, cuando el profesor-tutor identifica una situación problemática de un estudiante o bien que pone en riesgo su salud física o emocional, cambios en su conducta, o bajo rendimiento escolar o en riesgo de abandonar los estudios por problemas económicos, se realizan los siguientes pasos:

1. Se canaliza al Departamento de Orientación Educativa del plantel, donde la responsable en coordinación con el profesor tutor se encargan de citar a los padres de familia del alumno, para que acudan a una primera reunión en la que se da a conocer la situación que presenta su hijo.
2. Posteriormente, el orientador, el tutor, los padres de familia y el alumno tutorado, instituirán el compromiso para la atención del estudiante, en caso contrario se establecerá de forma escrita la negativa a la atención ofrecida por la institución educativa.
3. En las reuniones anteriormente mencionadas, dadas las características problemáticas que presente el tutorado, las especialistas del Departamento de Orientación Educativa determinan si lo pueden atender de manera particular en la misma área o en su caso se canalizará a la instancia correspondiente con que cuente la Institución Educativa, con la anuencia de los padres de familia.
4. El profesor-tutor que canalizó al estudiante debe llenar un formato relativo a la canalización del tutorado y dar seguimiento al caso (evidencia).
5. El profesor-tutor debe informar a las autoridades del plantel de la situación del tutorado.
6. El responsable del Programa de tutorías del plantel llevará un control de los registros de canalizaciones de alumnos tutorados. (Anexos)

Para atender las diversas problemáticas que presentan los tutorados, la Universidad cuenta con las siguientes áreas de atención:

- Área Psicopedagógica: Departamentos de Orientación Educativa en los planteles del Nivel Medio Superior y Consultorio de Psicología de la Facultad de Humanidades.
- Área Académica: Se ubica en el mismo plantel educativo y se proporciona, asesorías académicas, individuales y grupales, cursos remediales.
- Departamento de Becas. Coordinación General Académica.

Área de la Salud. Dispensario médico ubicado en cada plantel, Consultorio médico ubicado en la Facultad de Medicina, Facultad de Odontología, Laboratorio de análisis clínicos de la facultad de Ciencias Químico Bilógicas.

#### 4. Operación del Programa de tutoría.

La implantación del Programa de Tutorías en el bachillerato de la UACam, reconoce la necesidad de contar con la figura del profesor-tutor, así como de un trabajo conjunto que involucre al personal directivo, cuerpos académicos, padres de familia y todos los involucrados en la formación integral del estudiante.

En cada escuela preparatoria se contará con un comité tutorial integrado por el director del plantel, el responsable del programa, los profesores tutores y el apoyo de los orientadores educativos, los cuales se regirán de acuerdo a la normativa institucional.

Con el fin de identificar las fortalezas, oportunidad, debilidades y amenazas del programa de tutorías, la Coordinación General Académica de la UACam, realizará el seguimiento, utilizando como fuente de información los reportes del comité tutorial del nivel medio superior.

## 5. Disposiciones Generales

El Programa Institucional de Tutorías en el nivel medio superior, de la UACam, tiene como objeto establecer la normativa general de la actividad tutorial, se fundamenta en su Ley Orgánica y en el Estatuto del Personal Académico; así como en el Acuerdo 9/CD/ 2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional del Bachillerato, por el que “La Educación Media Superior reconoce cada vez con mayor convicción la necesidad de contar con la figura del tutor a lo largo de los estudios que se cursan en ese nivel educativo”.

Para efecto de este programa se utilizará la siguiente terminología:

**Tutoría:** Se define como la actividad de apoyo académico regulada por un Comité que asigna de manera individual y grupal a un profesor-tutor con la finalidad de atenderlo o atenderlos durante su trayectoria escolar en este nivel de estudio.

**Acción tutorial:** Es considerada como un mecanismo de apoyo para la operación y gestión del proceso enseñanza-aprendizaje bajo el enfoque de competencias.

**Programa Institucional de Tutorías (PIT):** Es el programa responsable de la organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de la tutoría dentro de la UACam, acorde a los lineamientos establecidos para la misma.

**Comité Tutorial:** Es el responsable de coordinar la planeación de las acciones tutoriales dentro de las escuelas del Nivel Medio Superior, con la finalidad de ofrecer una educación integral acorde con el Plan de Estudios y los reglamentos de la Universidad y del SNB.

**Responsables del Programa de Tutorías en las escuelas:** Persona encargada de coordinar las actividades de la acción tutorial y a los profesores tutores.

**Profesor-tutor:** Es la persona designada para ejercer el acompañamiento del alumno dentro de su trayectoria escolar en el nivel que nos ocupa, en la inteligencia que puede implementar tutoría individual y/o grupal atendiendo a las características de la escuela.

**Orientador Educativo:** Persona que forma parte del Programa de Tutorías y es la encargada de la Coordinación y/o Departamento de Orientación Educativa que en colaboración con el

responsable del Programa de tutorías en el plantel, da seguimiento a la trayectoria escolar del alumno.

Profesor-tutor-asesor: Docente que forma parte de la plantilla académica del plantel e imparte asesorías dependiendo del núcleo de formación donde se desempeñe.

Tutorado: Estudiante regular del nivel medio superior que recibe apoyo de un tutor.

Profesores y alumnos estarán obligados a respetar lo establecido en el programa.

## 6. De la organización del programa.

La actividad tutorial debe llevarse a cabo únicamente en las instancias asignadas para tal efecto en los planteles escolares y en los horarios establecidos por las autoridades y con el apoyo requerido de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

La Coordinación General Académica de la UACam, es el máximo organismo responsable de la organización, desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de acuerdo a los reglamentos del mismo.

El Comité de Tutorías del Nivel Medio Superior, es el órgano colegiado que planifica y organiza en las instituciones educativas de este nivel, las acciones tendientes al mejoramiento de la acción tutorial.

El Programa de Tutorías en las escuelas estará a cargo de un responsable que será designado por los Directores Académicos de los planteles correspondientes.

El profesor-tutor será designado por el Director del plantel.

El orientador educativo-tutor, será incorporado al Programa de Tutorías de acuerdo a las funciones que le asigne el Director Académico del plantel.

El profesor asesor será designado por el Director Académico del plantel.

El tutorado será identificado por el tutor del grupo y asignado al profesor tutor por el responsable del Programa de cada plantel

## 7. Competencias y atributos del profesor tutor.

El perfil del profesor tutor se refiere al conjunto de características personales y profesionales que debe de cubrir el docente como una función adicional de la acción tutorial.

- Convicción del valor de cada uno de los jóvenes en el plantel y de la importancia de procurar todo lo que esté a su alcance para que completen sus estudios de EMS y alcancen el perfil del egresado.
- Experiencia laboral como docente en educación media superior
- Capacidad de percepción de las dificultades o deficiencias académicas de los estudiantes, así como otras que afecten seriamente su desarrollo, incluidas las del ámbito de lo familiar o de la salud.
- Conocimiento en el manejo de técnicas y hábitos de estudio para promoverlas entre los docentes y promoverlas entre los estudiantes.
- Actitud y comportamiento congruentes en el trato respetuoso y solidario con los jóvenes.
- Capacidad de diálogo y para las relaciones interpersonales: buen escucha, comprensivo, discreto y confiable.
- Conocimiento de su institución en términos de legislación y reglamentación, así como la información necesaria sobre sus programas y servicios de apoyo a estudiantes.
- Disponibilidad de tiempo.
- Respeto y capacidad de empatía con los jóvenes.

- Capacidad de diálogo y para las relaciones interpersonales: buena escucha, comprensivo, discreto y confiable.
- Sensibilidad para percibir las dificultades o deficiencias académicas de los estudiantes, así como otras que afecten seriamente el desarrollo de los estudiantes, incluidas las del ámbito de lo familiar o de la salud.

## 8. Funciones y obligaciones de los integrantes del programa de tutoría del nivel medio superior.

Funciones del Responsable del programa en el plantel:

- Conformar registro de la relación de los profesores-tutores de grupo escolar, de alumnos tutorados y del informe de los tutores.
- Organiza, calendariza y convoca a reuniones de trabajo a los profesores tutores.
- Establece mecanismos de comunicación entre tutores - tutorados, autoridades, asesores y las personas involucradas en el programa de tutorías, en un marco de cordialidad y respeto.
- Da seguimiento a las acciones realizadas de la actividad tutorial y elabora informes de trabajo, para remitirlo a la instancia correspondiente.
- Promueve y difunde el servicio de tutoría como estrategia educativa para obtener las competencias establecidas en el perfil de egreso.
- Aplica la evaluación al desempeño del profesor tutor.
- Conformar el expediente del profesor tutor.
- Identifica y canaliza ante las instancias correspondientes las necesidades de capacitación de los tutores académicos
- Canaliza a los alumnos tutorados a servicios requeridos.
- Lleva un registro de rendimiento académico de los alumnos (índices de aprobación y reprobación, promedios, etc.) semestralmente a fin de planear los cursos remediales durante el ciclo escolar.

- Analiza y atiende las solicitudes que presentes los alumnos tutorados y da seguimiento.
- Apoya en los aspectos generales al personal académico que participa en el programa de Tutorías en el plantel.
- Pone a disposición de los profesores-tutores la información básica que conlleve la actividad tutorial (plan de estudios, formatos, evaluaciones, etc.)
- Participa activamente en eventos de formación para el buen ejercicio de la acción tutorial
- .Asistirá a reuniones convocadas y relacionadas con la actividad tutorial.

-El Comité del Programa de Tutoría, tiene como función la participación activa en la actividad tutorial a nivel institucional.

-Es obligación de los profesores tutores en su función individual o grupal, con base al acuerdo 9 del Comité Directivo, establecido en el Marco Curricular Común de la RIEMS, lo siguiente:

- Mantener informados al responsable del programa de tutoría del plantel sobre la situación de su población tutorada.
- Mantener comunicación con los docentes del grupo escolar para diseñar estrategias conjuntas para contribuir a la formación integral de los estudiantes.
- Planear y coordinar procesos de apoyo de los docentes para los estudiantes que muestren mayores dificultades en sus procesos de aprendizaje, en especial a los de reciente ingreso y a quienes estén en mayores riesgos de reprobación y deserción.
- Tener una actitud permanentemente alerta para anticiparse a la atención de los riesgos de la reprobación y la deserción, dando seguimiento sistemático a la evolución de la situación académica y personal de los estudiantes.
- Recopilar las evidencias suficientes para la evaluación del programa de tutorías.
- Alentar y supervisar el acompañamiento de los docentes asesores a los estudiantes con problemas académicos.



- Promover por todos los medios posibles y en todo momento el esquema axiológico como condición indispensable para la sana convivencia en el plantel.
- Disponibilidad para atender de manera apropiada los casos específicos de los alumnos que requieran de apoyos especializados; éstos podrán llegar al tutor por iniciativa propia, ser canalizados por el tutor grupal o cualquier otro docente o porque sean buscados por el responsable del programa.
- Propiciar espacios de diálogo y reflexión con los padres de familia, cuando sea necesario.
- Promover actividades de socialización que favorezcan la convivencia cordial entre la comunidad escolar y, en particular, la integración de los alumnos de nuevo ingreso.
- Procurar que los estudiantes del plantel reciban la orientación vocacional y profesional necesaria para que elijan con mayor certeza sus opciones profesionales o académicas.
- Informar a la población estudiantil de los servicios con los que cuenta la institución educativa.
- Propiciar el trabajo colaborativo entre los alumnos, su capacidad de expresión y su habilidad argumentativa y comunicativa.
- Fomentar el estudio independiente; así como sugerir hábitos y técnicas de estudio.

-Es función del profesor-tutor-asesor:

- Conocer los contenidos de los programas de las unidades de aprendizaje que asesora.
- Asistir y cumplir a las asesorías programadas por la autoridad competente.
- Llevar un registro de asistencia de los alumnos asesorados.
- Informar a la autoridad competente del desempeño de los estudiantes en las asesorías impartidas.

-El Secretario del Comité debe de llevar las minutas de las sesiones y está a cargo de la Coordinación de los eventos del programa de tutorías.

-Cualquier situación no contemplada en este programa será resuelta por los integrantes del Comité del Programa Institucional de Tutoría Académica del nivel medio superior de la UACam.

## Bibliografía

Acuerdo número 9/CD/2009 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato. Diciembre de 2009.

Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. Septiembre de 2008

ROMO López Alejandra. La Percepción del estudiante sobre la Acción Tutorial. Modelos para su evaluación. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (ANUIES). México.